Lugar	Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca
Fecha	24/01/2025 2:40 pm
Tema	Falta al pacto de convivencia Anacleto González
Desarrollo	El 24 de enero de 2025, el señor Anacleto González quien no tomó el servicio acciona violentamente contra la persona mayor Nubia López desde las afueras del centro, la artista Nathaly Prieto observa la situación haciendo un llamado de atención y llamando al respeto, la señora Nubia López notifica a coordinación y la artista asiste a contar lo que observó. Posteriormente, se llevó a cabo un espacio destinado a garantizar sus derechos al debido proceso, la contradicción y la defensa, con el fin de abordar lo sucedido y establecer medidas pertinentes. **Notificación de la situación:** La señora María Nubia López informa a la Coordinadora del CCT Cundinamarca, Yeiny Victoria Martínez, que el señor Anacleto González, quien se encuentra fuera del centro la escupe y la golpea. Los hechos tuvieron lugar entre el espacio de afuera, bahía; y el taller creativo, dentro del centro; como aclaración se menciona que el taller creativo da hacia la calle. Dada la descripción del espacio, el señor Anacleto está ubicado en la parte de afuera y la señora Nubia López adentro, entre ellos sucede un altercado verbal, mientras la profesional Nathaly Prieto se dirige hacia el lugar que queda en frente del taller para recoger unas máscaras presencia la situación, cuando la señora Nubia López recibe el escupitajo del señor Anacleto. **Revisión del caso:** Se informó a la coordinadora Yeiny Martínez, quien procedió a direccionar el llamado a la profesional para preguntar sobre los hechos, la profesional que observó lo sucedido da cuenta de la notificación. El equipo profesional procede a evaluar la situación encuentra que la falta cometida por el señor Anacleto correspondería a una falta grave según el pacto de convivencia: CAPITULO IV. DE LAS FALTAS – INCUMPLIMIENTO AL PACTO DE CONVIVENCIA Artículo 10: Faltas Graves • Agredir físicamente a otra persona en el Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca. Teniendo en cuenta lo estipulado en el pacto de convivencia ante la faltan grave, Se procederá una práctica restaurativa fuera del servicio de cuatro (4) días consecutivos del servicio (los cuales corresponden a las unidades operativas (Samper Mendoza, Quiroga, Kennedy, Memoria y Saber, Cundinamarca) donde se brinda el servicio en el distrito capital) Se realizará la respectiva acta y registro individual acta el cual debe quedar en

la historia social del participante.

Presentación de la versión de la persona mayor: La persona mayor Anacleto González ingresa para dar sus descargos, la versión de los hechos coincide con lo que la señora Nubia López notifica, añadiendo que respondió porque se siente ofendido.

El señor Anacleto después de aceptar los hechos refiere verbalmente "Sí, le pegué por la cabeza tumbándole las gafas y sí la escupí, es que conmigo nadie se mete"

Accede a firmar, acepta el acta y pregunta "¿qué secretaría como irá a proceder con él, ya que con esta sería la tercera vez de suspensión", a lo que se le responde que el CCT Cundinamarca aplica el pacto de convivencia e informará de lo sucedido a SDIS.

Recordatorio de las normas de convivencia:

Se le recuerda al señor Anacleto González que iniciando el convenio firmo el acta de compromiso FOR-PSS-523 que firmó el día 01de junio 2024, al ingresar al Centro De Cuidado Transitorio Día – Noche en la unidad operativa Cundinamarca de la localidad de Puente Aranda, en la cual aceptó bajo su entera responsabilidad los lineamientos transversales de convivencia y condiciones del servicio. Así mismo, se le recordó que se debe cumplir con el pacto de convencía de que se tiene estipulado por el Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca.
También se recuerda que el 5 de diciembre de 2024 firmó unos compromisos después de la suspensión de dos meses, los cuales hasta el momento los ha incumplido.

Notificación de la medida restaurativa:

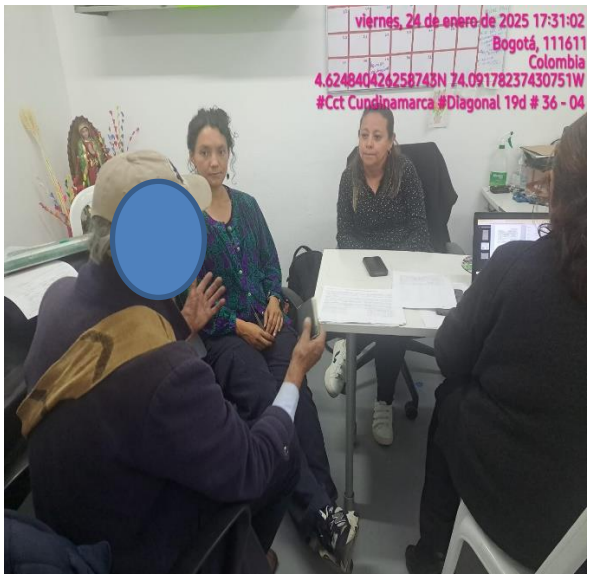
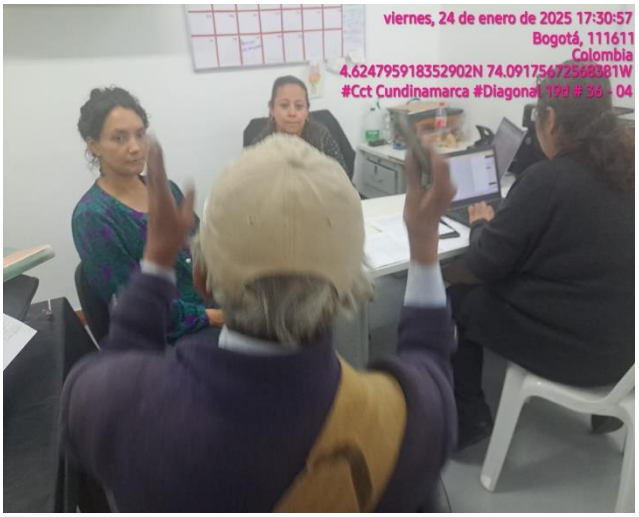
El 24 de enero de 2025, a las 5:20 p.m., la coordinadora del centro Jeiny Martínez y la artista Nathaly Prieto se reunieron con el señor Anacleto González con el fin de notificarle la medida restaurativa que se le aplicará. Se informó al señor Anacleto González que su conducta constituye una falta grave, lo que da lugar a una práctica restaurativa de cuatro (4) días consecutivos de servicio, correspondientes a las unidades operativas de Samper Mendoza, Quiroga, Kennedy, Memoria y Saber, y Cundinamarca.

Al recibir la notificación, el señor Anacleto González accede a firmar.

Medida restaurativa que se aplica desde el día 24 de enero del 2025 servicio noche hasta el 27 de enero del 2025 servicio noche.

	Compromisos y firma de la ayuda memoria: La persona mayor firma la ayuda de memoria, la persona mayor no accede a comprometerse a nada. Se anexa registro fotográfico y FOR-GD-023		
Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Nathaly Prieto Muñoz	Artista	CCT Cundinamarca
	Yeiny Victoria Martínez	Coordinadora	CCT Cundinamarca
	Rodrigo Chaparro	Psicólogo	CCT Cundinamarca
	Nubia López	Persona mayor	CCT Cundinamarca

Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	No se establece compromisos	No aplica	No aplica
Próxima reunión	No se establece una próxima reunión		
Elaboró	Nathaly Prieto Muñoz – Artista CCT Cundinamarca		

EVIDENCIA FOTOGRAFICA	Nombre de la actividad:
Responsable: Nathaly Prieto Muñoz **Fecha:** 24/01/2025	Falta al pacto de convivencia Anacleto González
	
	

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código FOR GD 023 Versión 2 Fecha (Mes/no Q2024018993) 12/07/2024 Página 1 de 1

1. Tema: Falta al pacto de convivencia Anacleto G. 2. Lugar o Localidad o Sede: CT Cundinamarca 3. Fecha y hora: 2025 · 01 · 24.

4. Nombre responsable: Nathaly Prieto Muñoz 5. Dependencia responsable: Cundinamarca

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Anacleto González	C.C	79.230.777						
2	Yeiny Martínez	C.C	52707635	CT Cundinamarca	Coordinadora	Contratista		3156978058	
3	Nathaly Prieto M.	C.C	1023972870	CT Cundinamarca	Artista.	Contratista.		3053096346	
4	Rodrigo Chaparro Bonilla	CC	88213092	CT Cundinamarca	Psicólogo	Contratista		3053037443	
5	Nubia López	C.C	65495056						
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Powered by CamScanner